

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 114 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 27 DE ABRIL DE 2.016, EDICION DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 114

Sección Desarrollo Social:

Resolución N° 261... Pág. 2 y 3.

Resolución N° 262... Pág. 4 y 5.

Resolución N° 263... Pág. 6 y 7.

Resolución N° 264... Pág. 8.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 261/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 17036/16 de fecha 17 de Marzo de 2.016, tramitado por la Dirección del Colegio Polimodal Rural N°: 5150 Las Palmas de esta localidad y refrendado por su Director Profesor Edilfredo Barrionuevo; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo iniciado, el Director del establecimiento educativo, se dirigió al Ejecutivo Municipal, elevar pedido de Copa de Leche para 150 alumnos, destacando que la mayoría de los alumnos provienen de hogares con muchas necesidades insatisfechas;

Que, el Ejecutivo Municipal en consideración a la solicitud realizada procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, ha dispuesto autorizar la entrega en forma mensual de suministros destinados a cumplir con lo requerido, desde el mes de Abril hasta Diciembre del presente año; e incluir la asistencia en el Proyecto Asistencia Alimentaria, contenido en el Plan de Asistencia Crítica;

Que, esta gestión de gobierno de acuerdo a los conceptos vertidos por la Secretaria interviniente en elevación realizada, considera acertado acceder al formal pedido en forma parcial, otorgando suministros para Copa de Leche, para 150 alumnos del Colegio Rural N°: 5150 de esta localidad, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; *Artículo 43: El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....*”, es que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por la Dirección del Colegio Polimodal Rural N°: 5150 Las Palmas de esta localidad, conforme a expediente municipal de origen N°: 17036/16.

ARTICULO 2°: OTORGAR EN FORMA MENSUAL, al Colegio Polimodal Rural N°: 5150 de Las Palmas de esta localidad los alimentos no perecederos detallados a continuación en forma mensual a partir del mes de Abril a Diciembre, inclusive, por el presente año 2.016, que les permita brindar La Copa de Leche a 150 alumnos. Los alimentos no perecederos, serán distribuidos en forma mensual por Secretaria de Desarrollo Social, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

Detalle:

- Treinta (30) kgs. de azúcar;
- Cinco (5) kgs. de yerba;

ARTICULO 3º: LA ASISTENCIA MENSUAL ACORDADA, al Colegio Polimodal Rural N°: 5150 Las Palmas, es a través del Proyecto Asistencia Alimentaria del Plan de Asistencia Critica.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5º: SOLICITAR, al Director del establecimiento educativo, la presentación mensual de copia de planilla de asistencia, de los niños a los que asiste, y cualquier otra documentación que se considere necesaria, ante la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente resolución, por no cumplimentar con lo requerido.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 262/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 17168/16 de fecha 01 de Abril de 2.016, tramitado por la Comisión de Padres Cuerpo Infantil Policía Comisaría de Cerrillos Cbo. Ppal. Patricio Guanca de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo iniciado, la Comisión de Padres, se dirigieron al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar la Copa de leche para ese cuerpo infantil, debido a que cuentan con niñas y niños de escasos recursos, la misma será destinada a la merienda;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, de acuerdo a documentación, datos recabados, por ello resuelve autorizar la entrega en forma mensual de suministros detallados en informe que forma parte de la presente, destinada a cumplir con lo requerido, desde el mes de Abril a Diciembre del presente año; e incluir la asistencia en el Proyecto Asistencia Alimentaría, contenido en el Plan de Asistencia Crítica;

Que, esta gestión de gobierno de acuerdo a los conceptos vertidos por la Secretaria interviniente en elevación realizada, considera acertado acceder al formal pedido, otorgando los suministros, a partir del mes de Abril a Diciembre de 2.016, para los niños/as que asisten al Cuerpo Infantil de Policía Cabo Principal Patricio Guanca de esta localidad, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; *Artículo 43: El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....*”, es que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por el Comisión de Padres del Cuerpo de Policía Infantil Cbo. Ppal. Patricio Guanca dependiente de la Comisaría N°: 13 – Cerrillos, conforme a expediente municipal de origen N°: 17168/16.

ARTICULO 2º: OTORGAR EN FORMA MENSUAL, a la Comisión de Padres Cuerpo Infantil Policía Comisaría de Cerrillos Cbo. Ppal. Patricio Guanca de esta localidad, los alimentos no perecederos detallados a continuación, a partir del mes de Abril a Diciembre, inclusive, por el presente año 2.016, que permita brindar La Copa de Leche a niños/as que asisten al citado cuerpo. Los alimentos no perecederos, serán distribuidos en forma mensual por Secretaria de Desarrollo Social Municipal, todo ello, conforme a los

considerandos expuestos en el presente.

Detalle de Alimentos no perecederos:

- Cinco (5) kgs. de leche;
- Mil quinientos (1500)gramos de cacao;
- Cinco (5) kgs. de sémola;
- Cinco (5) kgs. de maíz pelado;
- Tres (3) kgs. de yerba;
- Veinticinco (25) kgs. de azúcar;
- Veinticinco (25) kgs. de harina;

ARTICULO 3º: LA ASISTENCIA MENSUAL ACORDADA, a la Cuerpo Infantil de Policía Cabo Principal Patricio Guanca, pertenece al Proyecto Asistencia Alimentaría, contenido en el Plan de Asistencia Critica.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5º: SOLICITAR, a la Comisión de Padres del Cuerpo Infantil de Policía Cabo Principal Patricio Guanca, la presentación mensual de copia de planilla de asistencia, de los niños a los que se les brinda la Copa de Leche, y cualquier otra documentación que se considere necesaria, ante la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente resolución, por no cumplimentar con lo requerido.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 263/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 17294/16, de fecha 13 de Abril de 2.016, tramitado por el Sr. Emanuel Sebastián Sajama; DNI N°: 32.162.161, con domicilio en los Ceibos N°: 189 de Barrio Sivero de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, el Sr. Sajama se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar colaboración para solventar parte de los gastos por viaje a la Provincia de Buenos Aires para realizar un estudio de Resonancia Magnética con contraste, que se realizará en el Hospital Italiano, el estudio a llevarse a cabo es para su hija Jazmín Milagro Sajama – DNI N°: 52.106.353, que padece Cardiopatía Compleja;

Que, asimismo hizo saber que una vez concluido los estudios, debe abonar la suma entre \$ 600 a \$ 1000, por los materiales descartables, además de los gastos de hospedaje y alimentos;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y habiéndose constatado que el solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal, por ello se resolvió otorgar un subsidio de \$ 600, por única vez, para cubrir gastos de pasaje a la Provincia de Buenos Aires, a través del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: SIESICENTOS (\$ 600), al Sr. Emanuel Sebastián Sajama; DNI N°: 32.162.161, con domicilio en los Ceibos N°: 189 de Barrio Sivero de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Emanuel Sebastián Sajama; DNI N°:

32.162.161, es a través del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Emanuel Sebastián Sajama, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 264/2016.

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado entre Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por su Intendente Municipal, Doña Yolanda Graciela Vega, y el señor Diego Valentín Sanz Vega y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Contrato, el Sr. Diego V. Sanz Vega da en comodato gratuito a la Municipalidad de San José de los Cerrillos, desde el día 27 de Abril de 2.016 hasta el 30 de Junio de 2.016, una pala cargadora Marca LONKING – Modelo CD 816 – 0 km.

Que, la voluntad puesta de manifestó por parte del Comodante es colaborar con el Municipio, concededor de la Emergencia Sanitaria de Salubridad e Higiene, declarada en el Municipio de San José de los Cerrillos y de la situación precaria del parque automotor que le fuera entregada a esta nueva gestión de gobierno por la anterior;

Que, la pala cargadora permitirá ejecutar trabajos operativos de limpieza y recolección de residuos que requieren los diferentes barrios de la ciudad;

Que, conforme a la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7534 Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb), celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APROBAR, en toda y cada una de las partes el Contrato de Comodato celebrado el día 27 de abril de 2016 entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por su Intendente Municipal, Doña Yolanda Graciela Vega, y el señor Diego Valentín Sanz Vega, que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega